



NOTA: Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER	Enfermero Código 243 Grado 18
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	<p style="text-align: center;">Formación Académica</p> <p style="text-align: center;">Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del conocimiento – NBC en ciencias de la salud: Enfermería Adicional de acuerdo al área de desempeño y funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Servicio de urgencias: Soporte vital básico 40 horas mínimo vigencia 2 años. 2.Trasporte asistencial medicalizado: certificado de formación en soporte vital avanzado 3.Electrocardiograma: Enfermera con certificado de formación en la realización del procedimiento ofertado y en soporte vital básico. 4.Citologías: certificado de formación en toma de citologías. <p style="text-align: center;">Experiencia</p> <p style="text-align: center;">Un (1) año de experiencia relacionada con las funciones esenciales del cargo.</p>
PROPÓSITO PRINCIPAL	Planificar, coordinar, ejecutar y supervisar el cuidado de enfermería que se ofrece a usuario y familia, en coordinación con los diferentes integrantes del equipo de salud, basados en los procesos técnicos y procedimientos establecidos en el manual de protocolos y procedimientos de enfermería adoptados por la entidad, incorporando principios de calidad, científicos y humanísticos para satisfacer las necesidades y expectativas inherentes al proceso salud enfermedad de individuo familia y comunidad.
FUNCIONES DEL EMPLEO:	<p>DE ACUERDO AL ÁREA DONDE SE UBIQUE:</p> <p>HOSPITALIZACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Realizar tratamientos de enfermería de mayor responsabilidad a personas, familia y grupos de la comunidad. 2.Participar en la revista médica y de enfermería y en otro de estudios clínicos. 3.Dirigir, controlar y supervisar la administración de medicamentos, tratamientos médicos y cuidados de enfermería planeados. 4.Aplicar procesos y procedimientos establecidos en la institución sobre normas de bioseguridad. 5.Aplicar y hacer cumplir los procesos y procedimientos; normas técnicas, guías y protocolos de atención de acuerdo a la normatividad vigente. 6.Revisar historias clínicas y órdenes médicas de todos los casos de hospitalización o ambulatorios a su cargo. 7. Aplicar los Protocolos de manejo de riesgo, guías clínicas y las normativas de la Resolución 412 del 2000 o aquellas que lo modifiquen de acuerdo a la especialidad, para el tratamiento eficaz de la enfermedad, así como contribuir con su revisión y actualización contribuyendo a la evidencia médica, ahorro de recursos, disminución morbi- mortalidad y mejoramiento de la calidad de la atención. 8.Presentar oportunamente al jefe inmediato las situaciones de emergencia y riesgo que se presenten en el área. 9. Diligenciar y firmar la Historia Clínica con todos sus anexos, efectuar supervisión a las mismas, observando rigurosamente las normativas de ley estándares de calidad, evitando glosas por pertinencia médica o indebida elaboración de historia clínica. 10.Controlar el estado y funcionamiento de equipos e instrumentos y elementos de servicio bajo su cargo. 11.Participar como instructor en la capacitación, adiestramiento e instrucción al personal relacionado con el área. 12.Participar en la actualización del manual y procedimiento del área. 13.Programar conjuntamente con los auxiliares las actividades para el cumplimiento de las metas propuestas. 14.Recibir y entregar turno de acuerdo a las normas establecidas. 15.Participar en el proceso de facturación. 16.Participar en la recolección de información y estadísticas de su área para la elaboración de indicadores. 17.Realizar actividades de índole administrativo de acuerdo a su área de desempeño 18.Cumplir con los reglamentos, estatutos y normas internas de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios. 19.Participar en las actividades, tareas o procesos tendientes a mantener y mejorar los estándares legales enmarcados en el Sistema Integrado de Gestión. 20.Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño <p>CONSULTA EXTERNA Y PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>

NOMBRE	EMPLEO DEL CUAL OSTENTA DERECHOS DE CARRERA			ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO		ESTUDIOS REPORTADOS EN HOJA DE VIDA	EXPERIENCIA RELACIONADA		SANCION DISCIPLINARIA ULTIMO AÑO	OBSERVACIONES
	CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	PORCENTAJE		AÑOS	MESES		

* EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019 "...EL ENCARGO DEBERÁ RECAER EN QUIENES TENGAN LAS MÁS ALTAS CALIFICACIONES DESCENDIENDO DEL NIVEL SOBRESALIENTE AL SATISFACTORIO (...). EL ENCARGO DEBERÁ RECAER EN UN EMPLEADO QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD [...]".

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO: NADIE SE POSTULA A LA PRESENTE VACANTE.

